



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 280 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ZITA NELIDA OLIVA BENAVIDES** Rut. N° 14.423.326-3, domiciliado en calle Los Andes n° 0174 El Rosario de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 22 de fecha 02 de febrero de 2.016. Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 160934766, fecha 02 de febrero de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ZITA NELIDA OLIVA BENAVIDES**, Patente Comercial (M.E.F.) de **FCA. DE CORTINAS CONFECCION EN GRAL, VENTA DE ALIMENTOS**, en el local ubicado en **Los Andes n° 0174 El Rosario** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JAO/AMS/vpg.

Distribución:

- **Zita Nelida Oliva Benavides**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)